

16.13 AYUDAS 2016 PARA PROYECTOS DE ECODISEÑO

04 de Marzo de 2016

El Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco quiere incentivar la comercialización de productos y servicios que reduzcan su impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida. Con este fin ha abierto una convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de ecodiseño.

Plazo y presentación de solicitudes:

El plazo de presentación **finalizará el día 3 de mayo de 2016.**

El [formulario de CONSULTA PREVIA](#) de "Proyectos de Ecodiseño" se puede presentar **hasta el 21 de marzo de 2016**, siendo un **trámite voluntario y recomendable** para asegurar un enfoque y análisis de viabilidad ambiental adecuado.

Las solicitudes de ayuda se presentarán en IHOBE ([ver contenido de la solicitud](#))

Entidades beneficiarias:

Podrán acceder a estas ayudas las entidades industriales extractivas, transformadoras, productivas, de servicios técnicos (ligados al producto-proceso) conexos a las anteriores, que dispongan de grados de libertad en el diseño de producto/servicio para el que se solicita financiación.

Esta convocatoria está dirigida prioritariamente y de forma no excluyente a las PYMES de las cadenas de valor de los sectores industriales identificados en la Estrategia de Fabricación Avanzada de la CAPV:

- Sector transportes (automoción, ferroviario, aeronáutico, naval)
- Sector energético y renovables.
- Sector de equipos auxiliares, maquinaria y máquina-herramienta
- Sector eléctrico-electrónico
- ...

Para garantizar el efecto incentivador de las ayudas sólo podrán acogerse a las mismas los **proyectos que se inicien con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.**

Alcance y ámbito:

Estas ayudas están dirigidas al diseño y desarrollo de productos y servicios con menor impacto ambiental a lo largo de todo su ciclo de vida.

Plazo de ejecución de los proyectos:

Los proyectos deberán iniciarse en el **plazo máximo de 1 mes desde la notificación de la concesión de la ayuda y finalizarán antes del 31 de diciembre de 2016.**

Cuantía de las ayudas y costes:

La cuantía máxima de las ayudas será del **75% de los costes, con un máximo de 12.000 euros por proyecto.** Sólo se concederá un proyecto por persona beneficiaria.

Tendrán la consideración de costes financiables los siguientes conceptos:

- Costes de personal
- Costes de ensayos técnicos del prototipo
- Costes de homologación externa de estándares para el prototipo
- Costes de transporte exclusivamente para desplazamientos de personal.
- Otros costes de asesoramiento exterior y servicios equivalentes.

Condiciones de pago:

-
- 30% tras la ejecución del hito inicial que se señale en la resolución de adjudicación del proyecto.
 - 50% tras la ejecución del hito que se señale en la resolución de adjudicación del proyecto, y
 - 20% restante tras la aprobación por parte de IHOBE, S.A. del informe definitivo.

Para más información pueden ponerse en contacto con IHOBE (Tlf.: 94 423 07 43 - e-mail: ana.mezo@ihobe.eus)